



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE 37 PLAZAS DE BOMBERO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (OEP 2008)

ANUNCIO Nº 29

El Tribunal Calificador de la Convocatoria para cubrir 37 plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2008, en régimen funcional y en turno de libre, conforme a lo acordado en Providencia de fecha 27/07/23 y confirmada por Auto de fecha 28/09/23 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Málaga, en ejecución de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga recaídas en relación con la presente Convocatoria y en aplicación de los criterios especificados en las mismas, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1. Estimar parcialmente las reclamaciones presentadas por D. Juan José Bardán Rebollar, D. Alejandro Córdoba Mancilla, D. Borja José Delgado Miranda, D. Ricardo García Olea y D. Jorge Sánchez Márquez**, en las que solicitan revisión de sus ejercicios y habiendo realizado las mismas el Tribunal, confirmar las calificaciones otorgadas a dichos aspirantes.
- 2. Citar a los Sres. Aspirantes indicados en el apartado anterior** el próximo día 30 de mayo del año en curso, a las 9,00 h., para la entrega de la copia de sus ejercicios y de la información solicitada en sus reclamaciones.

Contra los Acuerdos que se publican mediante el presente Anuncio los reclamantes podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

Málaga a fecha de la firma electrónica,
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
Fdo. Eva Ruiz Muñoz.

Código Seguro De Verificación	qkrcf4yxV5C85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	27/05/2024 12:22:46
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qkrcf4yxV5C85H0bAv8N2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

